

## Seis países europeos cuentan ya con un sandbox regulatorio en el sector financiero

- Destacan los de Dinamarca, Holanda y Reino Unido por su influencia
- En España está aprobado y se espera la tramitación parlamentaria en los próximos meses

**Madrid, 18 de junio de 2019.** 27 países de todo el mundo han implementado ya sandboxes regulatorios en su ordenamiento jurídico. El grueso se encuentra en Asia, donde 14 países tienen uno, con los de Singapur, Hong Kong y Malasia como los más destacados. En Europa, seis países ya cuentan con un sandbox y sobresalen por su influencia los de Dinamarca, Holanda y Reino Unido. En América hay cuatro jurisdicciones que los han implementado, seguida de África con dos países y Oceanía con uno, en Australia.

El informe [Sandboxes regulatorios en el sector financiero](#), elaborado por **Funcas** y **Finnovating** en el marco del Observatorio de Digitalización Financiera (ODF), analiza las diferentes iniciativas llevadas a cabo por los reguladores de distintas jurisdicciones. Para el desarrollo de la innovación financiera es crucial el sandbox porque da respuesta a los retos regulatorios que plantean las empresas financieras de base tecnológica o Fintech y sus nuevos modelos de negocio.

Les permite testar sus productos o servicios dentro de un marco regulatorio con exigencias normativas proporcionalmente adaptadas a la actividad que los operadores desempeñen. Así, el supervisor vela por la estabilidad de los mercados y por la protección de los consumidores con los que se realicen las pruebas, cuya seguridad deberá ser avalada, en todo caso, por la empresa promotora del proyecto.

Santiago Carbó, director ejecutivo de ODF-Funcas, considera que “un sandbox es la mejor forma no sólo de dar seguridad jurídica para el desarrollo de la digitalización en el sector financiero conforme a principios regulatorios y de estabilidad financiera adecuados, sino un marco de discusión y de aprendizaje común para el conjunto del sector. En España, el desarrollo de esta iniciativa está siguiendo esos parámetros de participación conjunta de reguladores, FinTech y bancos y todos atisban beneficios de su funcionamiento”.

En España, comenzó a hablarse del sandbox en 2017, cuando el de Reino Unido, implantado dos años antes, empezaba a dar resultados tangibles. En julio de 2018 salía a consulta pública el Anteproyecto de Ley de medidas para la transformación digital del sistema financiero, en el que se apuntaba la creación del sandbox. A fecha de la

elaboración del presente informe, el Anteproyecto ha sido aprobado en Consejo de Ministros para su tramitación como ley ordinaria por el parlamento en los próximos meses.

Rodrigo García de la Cruz, CEO de Finnovating, destaca que “aunque pendientes de su desarrollo y puesta en marcha, el sandbox español es uno de los más ambiciosos y completos a nivel mundial, puesto que permite la entrada de compañías reguladas y no reguladas, por su doble actividad de exención y no sujeción. Además, cuenta con un papel privilegiado como puente entre Europa y Latinoamérica”.

Reino Unido fue pionero en 2015 con uno de los sandboxes más exitosos a nivel mundial. En total, 88 proyectos han pasado por el sandbox británico en cinco convocatorias, repartiéndose entre diversos sectores de actividad y con una duración de entre seis y 12 meses. El 70% de los proyectos corresponden a Fintech, el 14% a RegTech y el 16% restante, a InsurTech. Además, empresas como Barclays, HSBC, Lloyds Bank, Experian o Notionwide tuvieron la posibilidad de acceder al banco de pruebas. La entrada y paso de estos proyectos por el sandbox ha facilitado, en múltiples ocasiones, el acceso a financiación por parte de inversores externos.

Entre los proyectos destacan por su presencia aquellos que han experimentado con la tecnología de Distributed Ledger Technology (DLT). Entre ellos se encuentran todo tipo de aplicaciones al sector financiero, desde criptomonedas hasta seguros registrados en blockchain. También han cobrado especial relevancia tecnologías como las Application Programming Interface (API), la biometría, la Inteligencia Artificial o el Big Data.

**Para más información:**

Patricia Carmona  
[comunicacion@funcas.es](mailto:comunicacion@funcas.es)

Álvaro Troyano  
[comunicacion@finnovating.com](mailto:comunicacion@finnovating.com)